

INFORME

NOVEDADES LEGISLATIVAS

En lo que lleva el Cuatrienio 2018-2022 se han radicado 90 proyectos de ley y 12 actos legislativos en Senado y 79 iniciativas en Cámara. A continuación, hacemos un recuento de las principales iniciativas legislativas que tienen alguna incidencia en el sector empresarial:

I. Proyectos de Ley Laborales

A. Fuero del cónyuge

Esta iniciativa de Richard Alfonso Aguilar, Fabián Castillo y Ana Maria Castañeda, Cambio Radical busca prohibir por 6 meses el despido sin justa causa de todo trabajador, cuyo cónyuge, compañero o compañera permanente se encuentre desempleado y dentro de su núcleo familiar haya menor de edad.

B. Horas Extra

Este proyecto de ley busca que la jornada ordinaria vuelva nuevamente al horario comprendido entre las 6 de la mañana y las 6 de la tarde, que actualmente va hasta las 10 de la noche. Igualmente, busca que el recargo por trabajo en dominical retorne del 75% al 100%.

C. Huelga

Esta iniciativa busca armonizar el derecho de huelga con los Convenios sobre Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La huelga podrá ser, según sus finalidades: Contractual, de solidaridad, política o de protesta, e imputable al Empleador; además podrá ejercerse en diversas modalidades, como trabajo a reglamento, brazos caídos, ocupación de la empresa, total, parcial local, entre otras; conforme a los criterios desarrollados por los órganos de control de la OIT.

Permitirá la huelga de las organizaciones sindicales de entidades que prestan servicios públicos esenciales, siempre y cuando garanticen la prestación de servicios mínimos, entendido como las operaciones estrictamente necesarias

INFORME

para no comprometer los derechos a la vida, la seguridad, la salud, de toda o parte de la población

D. Intermediación Laboral

Este Proyecto de ley busca prohibir la contratación de personal a través de cooperativas de trabajo asociado y cualquier otro tipo de asociación, sociedad o esquema legal que permita, contenga o encubra prácticas de intermediación laboral destinadas a favorecer a beneficiarios y/ empleadores.

E. Reajuste Anual Pensiones

El proyecto de ley en referencia busca reajustar anualmente y de oficio, el 1º de enero de cada año, las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes en cualquiera de los dos regímenes del Sistema General de Pensiones según el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv). La reglamentación de la ley la hará el gobierno previa consulta con las organizaciones de pensionados que aglutinen los posibles beneficiarios del proyecto de ley.

F. Salud pensionados

El proyecto 008/2018 de cámara pretende reducir la cotización al sistema de salud para las personas pensionadas en Colombia de un 12% a un 4% mensual. Así pues, el artículo primero busca modificar el inciso del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, el cual quedaría así: "La cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados será del 4% del ingreso de la respectiva mesada pensional"

G. Vida laboral familiar

El presente proyecto tiene como objeto establecer los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilie la vida laboral y familiar como un instrumento que permita a las organizaciones públicas y privadas una base sólida de bienestar individual y de políticas sociales. El proyecto consagra principios de política pública, así como beneficios, que serán regulados por el Ministerio del Trabajo, sobre flexibilización de horarios, turnos, lugares de trabajo, vacaciones y licencias de enfermedad.

INFORME

H. Convenio 156 OIT Trabajadores con Responsabilidades Familiares

Este proyecto de ley busca la ratificación del Convenio 156 de la OIT. El proyecto fue presentado por Maria Ángela Holguín ex viceministra de relaciones exteriores y Griselda J. Restrepo ex viceministra de trabajo. A su vez, se encuentra para ratificación el Convenio 149 sobre personal de enfermería y el Convenio 183 sobre maternidad que fueron presentados en las anteriores legislaturas.

I. Derecho en cuidado de hijos

El proyecto busca modificar el Código Sustantivo de Trabajo con el fin de ampliar la licencia de paternidad remunerada al cónyuge o compañero permanente, cuando haya parto prematuro o múltiple a 20 días hábiles y establecer mecanismos de protección al cónyuge o compañero permanente de la mujer embarazada, lactante, que no se encuentre trabajando, el cual no podrá ser despedido.

J. Estabilidad laboral mujer embarazada

Este proyecto de iniciativa de Armando Benedetti busca aumentar la licencia de maternidad en caso de enfermedad del recién nacido que requiera observación médica las 24 horas, para lo cual la licencia se ampliará hasta por cincuenta y dos (52) semanas, según el diagnóstico médico.

A su vez, busca establecer un fuero. Establece que se presume que el despido fue efectuado por motivo de embarazo o lactancia, cuando este haya tenido lugar dentro del período de embarazo y/o dentro de los doce (12) meses posteriores al parto.

Establece también que las trabajadoras que sean despedidas sin autorización de las autoridades competentes, tendrán derecho al pago adicional de una indemnización igual a noventa (90) días de trabajo, fuera de las indemnizaciones y prestaciones a que hubiere lugar de acuerdo con su contrato de trabajo.

II. Proyectos de ley en materia tributaria

A. Renta exenta para pequeños y medianos establecimientos de alojamiento

Propone tratar como renta exenta el 30% de los ingresos provenientes de la prestación de servicios turísticos en pequeños y medianos establecimientos de alojamiento y hospedaje, que obtengan la Certificación en Calidad Turística. De acuerdo con las definiciones planteadas, los servicios turísticos abarcarían: alojamiento, hospedaje, alimentación y demás complementarios que preste el establecimiento hotelero.

B. Convenio para evitar doble imposición con Italia

Por medio del cual se busca aprobar el «Convenio entre el gobierno de la república de Colombia y el gobierno de la república italiana para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias» y su «protocolo».

C. Límite al incremento anual del impuesto predial

Este proyecto de iniciativa del Senador David Barguil busca que (i) para los predios residenciales urbanos, el aumento del impuesto predial unificado, producto de actualizaciones catastrales, de una vigencia a otra no pueda exceder más del 50% del monto liquidado en el año inmediatamente anterior, y (ii) para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea igual o inferior a 135 SMMLV y los predios residenciales urbanos cuyo avalúo catastral supere el 70% de su valor comercial, el incremento anual no pueda sobrepasar dos veces el aumento porcentual del salario mínimo determinado por el Gobierno Nacional para esa vigencia. Como excepción, el proyecto de ley establece que los límites señalados no aplican para predios que han tenido cambios físicos o variaciones de uso que justifiquen el incremento del impuesto predial unificado.

D. Tarifa general del IVA

El proyecto de ley busca exclusivamente modificar la tarifa general del impuesto sobre las ventas, en el sentido de disminuirla al 16%.

III. Proyectos de ley en Salud

A. Eutanasia

Este proyecto de ley de iniciativa del Senador Armando Benedetti busca reglamentar los procedimientos, solicitudes y la práctica de la eutanasia y el suicidio asistido; igualmente, establece la creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Control de Procedimientos Eutanásicos y Suicidio Asistido para controlar y evaluar la correcta realización para controlar y evaluar la correcta realización de la eutanasia y el suicidio asistido.

B. Fecundación In Vitro

Este proyecto de ley de iniciativa del Senador Armando Benedetti busca regular las técnicas de reproducción humana asistida y la determinación de la filiación, crea la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida y establece reglas para la reserva de la información de los datos relativos a la utilización y practica de técnicas de reproducción asistida.

C. Maternidad Subrogada

Esta iniciativa de los senadores Maria del Rosario Guerra y Santiago Valencia del Centro Democrático, busca prohibir la práctica de la maternidad subrogada, o comúnmente llamada alquiler de vientre, con fines de lucro, y la regula para parejas colombianas que presenten incapacidad biológica para concebir certificada medicamente.

D. Negación de urgencias

El proyecto de ley pretende crear un nuevo tipo penal, denominado Omisión o denegación de urgencias en salud, el cual consagra que "El director, administrador, representante legal y funcionario de las entidades sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud que, sin justa causa, omite, impida, retarde o niegue la prestación del servicio de salud a

INFORME

una persona cuya vida se encuentre en situación de inminente peligro, incurrirá en prisión de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) meses. Si como consecuencia de la anterior conducta, sobreviene la muerte, la pena de prisión se aumentará hasta en una cuarta parte.”

E. Oncopediatría- Ley Jacobo.

La iniciativa radicada está en busca de garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud oncopediátrica de los menores de 18 años con diagnóstico o presunción de cáncer y además declarar su atención integral como urgencia médica. Además, establece un giro directo en el pago de facturación a la mejor IPS según la Evaluación Anual de Indicadores del Goce Efectivo de la que trata el artículo 7 de la ley 1751 de 2015.

F. Sistema Braille.

Proyecto de ley mediante el cual se busca asegurar el acceso a la información a las personas en condición de discapacidad visual por medio del sistema Braille. La iniciativa busca que se integre el sistema Braille en los empaques y etiquetas de productos alimentos, medicamentos, servicios turísticos, tiquetes de bus, avión, tren y extractos bancarios de las entidades financieras, así como en textos y guías escolares y servicios públicos. La vigilancia y cumplimiento estará a cargo del INVIMA.

IV. Proyectos de ley Minería e Hidrocarburos

A. Exploración Minera

Esta iniciativa del Representante Alfredo Rafael Deluque del Partido de la U, tiene por objeto garantizar la contratación de mano de obra local calificada y no calificada en los municipios en los que se desarrollen proyectos de exploración y producción minera y de hidrocarburos.

Igualmente, pretende que las empresas nacionales y extranjeras que desplieguen actividades de exploración y producción minera y de hidrocarburos, establezcan su sede principal en el municipio o distrito capital del departamento donde se lleve a cabo el proyecto.

INFORME

B. Fracking

Este proyecto de ley de iniciativa de la Bancada por la paz busca prohibir la exploración y explotación de los Yacimientos No Convencionales de hidrocarburos, entendidos como la formación rocosa con baja permeabilidad primaria a la que se le debe realizar estimulación para mejorar las condiciones de movilidad y recobro de hidrocarburos.

C. Fracking

Este proyecto de ley de iniciativa de Juan Samy Merheg del Partido Conservador, busca prohibir Prohíbe la utilización del fracturamiento hidráulico -fracking- para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales, y suspende las licencias de exploración otorgadas de fracturamiento hidráulico en Colombia dentro de yacimientos no convencionales.

D. Cierre minero

Este proyecto busca establecer las condiciones ambientales, técnicas, financieras y sociales que deben ser tenidas en cuenta al momento de realizar el cierre y abandono de una exploración o explotación minera.

E. Compensaciones ambientales

Este proyecto busca regular la compensación de los daños ambientales en el sector minero energético, la responsabilidad y el financiamiento para la remediación de las áreas afectadas por éstos, destinados a su reducción y/o eliminación, con la finalidad de mitigar sus impactos a la salud de la población, al ecosistema circundante y la propiedad. A su vez, busca definir y reglamentar los pasivos ambientales.

F. Concertación minera

Este proyecto busca que la definición de usos del suelo y ordenamiento territorial estén en cabeza de los municipios y distritos, los cuales podrán restringir, prohibir o permitir el desarrollo de actividades de minería o de hidrocarburos.

INFORME

La iniciativa establece también un proceso de concertación obligatorio, el cual consiste en que una vez definidos los usos del suelo por parte de los municipios o distritos bien sea a través de mecanismos de participación ciudadana o a través del alcalde y/o el concejo municipal, el ente territorial podrá concertar con la nación en cabeza de la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos las áreas en las que se proyecte realizar actividades de exploración y explotación minera y exploración y explotación de hidrocarburos en su municipio o distrito, las cuales deberán incluirse en el Plan de Ordenamiento Territorial.

G. Campesinado como sujeto de derechos.

Esta iniciativa busca reconocer al campesinado como sujeto de derechos, incluyendo la participación en el ordenamiento del territorio por medio de la consulta popular.

V. Proyectos de ley Ambientales

A. Humedales

Busca la protección de los humedales de importancia internacional y/o los designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar debidamente declarados, a través de la prohibición de las siguientes actividades: exploración o explotación de recursos naturales no renovables, urbanización de humedales, construcción de refinerías de hidrocarburos, construcción de obras de infraestructura logística y portuaria, en los casos que implique el relleno de humedales y la pérdida de conectividad hídrica, y las actividades agropecuarias de alto impacto.

B. Mesas Ambientales

Este proyecto de ley busca crear las Mesas Ambientales como organizaciones ambientales autónomas e incluyentes, abiertas al ciudadano, y serán un canal de interacción intermediación, control y seguimiento entre las comunidades y el Estado con el objetivo de aportar a la construcción y transformación participativa de la ciudad en los temas de sostenibilidad ambiental en el territorio.

Las Mesas Ambientales serán la instancia de participación activa y eficaz de la población sobre lo que concierne a las medidas de protección del ambiente en

INFORME

su jurisdicción, sin perjuicio de los mecanismos de participación ciudadana contenidos en la Constitución y en la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

C. Mínimo vital de agua potable

La iniciativa legislativa busca garantizar de forma gratuita a cada hogar ubicado en estratos socioeconómicos uno (1) o dos (2), de uso residencial y mixto, veinte (20) metros cúbicos de agua potable y se reconocer la lluvia como bien público para ser aprovechada para el consumo y la producción.

D. Pasivos Ambientales

Proyecto de ley a través del cual se establecen los mecanismos para la atención de pasivos ambientales en Colombia, así como su definición legal. Adicionalmente, crea la Comisión Intersectorial para la Gestión de Pasivos Ambientales, que se encargará de coordinar y orientar la gestión de los pasivos ambientales en Colombia, asigna las funciones propias de la Comisión y las fuentes de financiación.

E. Agua como derecho fundamental

Este proyecto de Acto Legislativo busca elevar el acceso al agua potable y su saneamiento básico a la categoría de derecho fundamental

F. Apicultura

Esta iniciativa busca declarar de interés nacional a las abejas, la apicultura y la flora apícola, estableciendo políticas públicas que contribuyan al fomento, defensa, protección, sanidad, conservación, tecnificación e industrialización de la actividad apícola, reconociéndola como un sector estratégico imprescindible para la seguridad alimentaria y la conservación del planeta. Para cumplir con dicha finalidad, el proyecto busca regular el uso de productos agroquímicos.

G. Participación en los consejos territoriales

El proyecto de ley propone a los Consejos Territoriales de Planeación como instancia de participación de las comunidades y autoridades municipales, respecto a las medidas de protección ambiental y los planes de mitigación

social y ambiental contenidos en los Estudios de Impacto Ambiental, o el instrumento que haga sus veces, de forma previa al otorgamiento de las licencias ambientales para los proyectos que lo requieran incluidos la fase de exploración y explotación minera. En este sentido, los Consejos Territoriales de Planeación deben tener la capacidad suficiente para conocer el territorio del municipio y para acceder a la información provista por los institutos de investigación adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre características ambientales y patrimonio ecológico en su jurisdicción.

VI. Proyectos de Ley Digitales

A. Inclusión Digital

Este Proyecto de Ley busca establecer la inclusión digital como Derecho Fundamental en la Constitución, además incluye la obligación al Gobierno Nacional de establecer una política pública progresiva de inclusión digital con metas anuales en su Plan Nacional de Desarrollo.

B. Red pública mayorista

El presente proyecto garantiza el diseño, instalación, operación y mantenimiento de una red pública mayorista abierta de telecomunicaciones (RPMAT) de banda ancha 4G LTE migrable a 5G o tecnología superior que asegure la prestación a todos los habitantes del territorio nacional de la comunicación de banda ancha y de los servicios de telecomunicaciones. Contemplará el aprovechamiento de al menos 90 MHz del espectro liberado por la transición de la Televisión Análoga a la Televisión Digital Terrestre que se asignará mediante concesión.

C. Criptomonedas

Esta iniciativa del Senador Carlos Abraham Jimenez busca regular el uso de las monedas virtuales o criptomonedas y las formas de transacción con éstas en el territorio colombiano, así como las disposiciones de protección, vigilancia, inspección y control sobre dichas operaciones.

El proyecto también contiene una serie de definiciones sobre *blockchain*, billetera virtual, *trading*, *traders* y adquirente.

INFORME

D. Datos móviles

Busca regular el consumo de datos y telefonía móvil. El usuario que adquiera con un operador o intermediario un plan de datos o de telefonía móvil, tendrá derecho a que se respeten los beneficios del mismo y hasta que se consuman en su totalidad, sin que estos caduquen o genere cobro adicional por parte del operador o intermediario.

VII. Proyectos de ley en materia de transporte

A. SOAT animales.

La novedosa iniciativa legislativa sobre SOAT pretende beneficiar a todo tipo de animal doméstico, silvestre o en situación de abandono que sea lesionado fruto de un accidente de tránsito. De modo que se le preste el servicio de atención y se le conduzca al centro veterinario más cercano.

El SOAT, deberá cubrir los gastos veterinarios consistentes en medicamentos, cirugías, atención de urgencias, hospitalización y demás que sean causados por el accidente de tránsito en el que cause daño en la integridad física de uno o varios animales. Para ello las compañías aseguradoras destinarán el 1.0 por ciento de las primas que recauden anualmente a la constitución de un fondo administrado por ellas para la atención de esta población.

B. Transporte acuático

A través del proyecto de ley N°196/2018-senado, se busca que las personas jurídicas que son operadoras de los Sistemas de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y/o Colectivo acorde a la ley, estén habilitados para gestionar, implementar, diseñar, construir, habilitar, y/o administrar muelles marítimos especiales de pasajeros y muelles fluviales especiales de pasajeros, previa autorización de la Autoridad Competente, sin ningún requisito adicional exigido por la ley. Además de establecer definiciones legales sobre los muelles fluvial y marítimo especiales de pasajeros.

INFORME

C. Vehículos doble Cabina

La iniciativa pretende aumentar la capacidad de pasajeros de los vehículos tipo camioneta doble cabina. El proyecto consagra que los automotores que presten servicio de transporte mixto, servicio de transporte escolar, y que sean adecuados para tal fin de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ministerio de Transporte se les aumentará el cupo a diez (10) pasajeros, más el conductor, divididos de la siguiente manera; cinco (5) pasajeros en cabina y seis (6) pasajeros en sillas laterales adaptadas en el platón.

D. Aceites usados

Esta iniciativa presentada por dos congresistas del Partido Conservador establece las condiciones de disposición final de los aceites lubricantes usados y de los aceites industriales usados prohíbe la combustión de los mismos o su reutilización parcial o total sin tratamiento de transformación.

VIII. Proyectos de ley de paz

A. Delito de paramilitarismo

El proyecto de ley crea los siguientes tipos penales, en el capítulo de delitos contra la seguridad pública del código penal: i. Paramilitarismo; ii. Apoyo al paramilitarismo y circunstancias de agravación de la conducta punitiva (como, cuando se ejecute para “perseguir, amenazar o atacar personas que (...) participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de paz (...) o si la conducta se cometiere para obstaculizar o restringir la implementación de los acuerdos de paz y la construcción de una paz estable y duradera, o para promover la alteración del orden público en relación con las garantías incorporadas en dichos acuerdos”); iii. Vinculación a grupos paramilitares; iv. Apología al paramilitarismo.

B. Implementación del Programa de Formalización y Transferencia con Criterio Progresivo de Ocupaciones en baldíos adjudicables de la Nación en Zonas Específicas del Territorio Nacional

INFORME

Programa para transferencia de baldíos adjudicables en municipios determinados por la ANT, previo concepto técnico emitido por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria quien los identificará usando criterios que incluyan, entre otros, la ausencia histórica del Estado y los altos niveles de informalidad en la tenencia de la tierra. Para ser sujeto de formalización y transferencia, se requiere ser persona natural, mayor de edad, y demostrar una ocupación directa y pacífica del predio a formalizar anterior al 31 de diciembre de 2012. La adjudicación es a título gratuito cuando el área ocupada sea igual o inferior a una UAF. Para áreas entre 1 y 4 UAF, se establece una opción de compra a favor del ocupante, cuyo valor se determinará de acuerdo con una Hoja de Precios de Referencia, administrada por la UPRA. Los dineros recibidos harán parte del fondo de tierras.

C. Circunscripciones Especiales y Transitorias de Paz para la Cámara de Representantes

El acto legislativo establece 16 curules adicionales, para dos períodos de cuatro años para los períodos 2018-2022 y 2022-2026, en las circunscripciones especiales determinadas en dicha norma. Se establece que los candidatos solo pueden ser inscritos por organizaciones de víctimas, organizaciones campesinas u organizaciones sociales, incluyendo las de las mujeres, y grupos significativos de ciudadanos. Los partidos políticos con representación en el Congreso no pueden inscribir candidatos. Este proyecto de acto legislativo también establece reglas de financiación de campañas, de tribunales electorales especiales, fecha de elecciones, forma de elección y requisitos para ser candidato.

D. Servicio social para la paz y objeción de conciencia en guerra exterior

Se modifica el art. 22 de la Constitución, y se establece que los colombianos “están obligados a prestar un servicio social para promover la construcción de paz, promover los Derechos Humanos y la profundización de la democracia”, que equivale al servicio militar, y que las formas y procedimientos para su prestación serán reguladas por el Gobierno. Se modifica también el art. 216, al establecer que se reconoce el “derecho fundamental a la objeción de conciencia”, cuando se deban tomar las armas en situación de guerra exterior, y la ley determinará las circunstancias en las que se eximen de atender a dicho llamado.

INFORME

E. circunscripciones especiales y transitorias de paz para la Cámara de Representantes

Este proyecto de Acto Legislativo fue presentado en términos muy similares al presentado por el Ministro del Interior. Entre las principales diferencias, en el presentado por el Gobierno se establece que las Circunscripciones son entre 2018 y 2026, mientras que este es para períodos desde la entrada en vigencia del Acto Legislativo. Este proyecto establece condiciones adicionales para poderse candidatar (como ser víctima o “líder social”), y establece aspectos que deben ser regulados por el Gobierno (como la forma de acreditación de las organizaciones sociales que proponen candidatos), el Consejo Nacional Electoral (medidas especiales para financiación de campañas) y la Registraduría (para la cedulaación, capacitación de votantes y desarrollo de los procesos electorales).

F. Mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales

Modificación de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, para los procesos agrarios y rurales en los siguientes puntos: Eliminación del arancel Judicial, integración de los jueces Agrarios a la Jurisdicción Ordinaria y la composición y funcionamiento de dichos Juzgados Agrarios en materia civil y Administrativa. El proyecto también determina la integración, composición, competencia y puesta en funcionamiento de los Juzgados Agrarios Rurales, Tribunales Administrativos y Sala especial de seguimiento Rural y Agrario de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado.

El proyecto de ley regula los aspectos procesales: la forma y requisitos de la demanda, admisión, inadmisión, carga de la prueba, recursos, medios de impugnación y providencias de la llamada Acción Agraria, y dispone la conciliación como mecanismo de resolución de controversias.

Sobre la Conciliación como mecanismo para resolver conflictos, dispone su efectiva procedencia para resolver asuntos de índole Agrario y Rural.

G. Modificación de la ley 160 de 1994 y adecuación de tierras desde una perspectiva negra, raizal y palenquera

El proyecto busca regular el Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, incluyendo una Perspectiva negra, afrocolombiana, raizal y palenquera enfocada al otorgamiento de títulos de propiedad sobre bienes inmuebles rurales de pequeña entidad económica y saneamiento de la falsa tradición. Los miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que de forma colectiva e individual vengán ejerciendo posesión material pública y pacífica e ininterrumpida por el término de cinco (5) años para posesiones regulares sobre un predio de propiedad privada ubicado en zonas rurales cuya extensión no exceda de una UAF, establecida por la ANT, o por quien ejerza sus funciones, podrán acudir al proceso verbal especial de que trata la Ley 1561 de 2012 para la obtención del título de propiedad.

H. Servicio público de adecuación de tierras

El proyecto busca regular, orientar y hacer seguimiento al servicio público de adecuación de tierras, definido como “el servicio público que contribuye al desarrollo rural integral, mediante la implementación de infraestructura física para riego, drenaje y/o protección contra inundaciones”. Se establecen las diferentes etapas del proceso de adecuación de tierras (preinversión; inversión; operación; seguimiento y evaluación; y cierre, clausura y restauración final), la clasificación de los distritos de adecuación de tierra, sus usuarios y la financiación (tasas y el Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT). El proyecto también establece las autoridades que estarán a cargo de la adecuación de tierras, con sus competencias y las relaciones entre ellas.

I. Derecho y deber fundamental a la paz

El proyecto define qué debe entenderse por “paz” (art. 2), enuncia los elementos que comprenden el derecho fundamental a la paz (art. 3) y los elementos que componen el deber fundamental a la paz (art. 4). El proyecto habla de los “mecanismos de acceso a la justicia para la paz” (tutela jurisdiccional para el ejercicio del derecho fundamental a la paz”, art. 5), los deberes del Estado para la paz, en una enunciación abstracta (art. 6), los mecanismos de solución de conflictos aplicables para la consecución de la paz (de acuerdo con la normatividad vigente, art. 7).

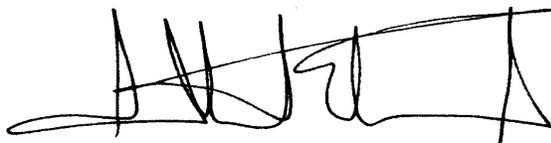
J. Tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores

Renuncia al ejercicio de la acción penal; la extinción de la acción penal, la extinción de la pena o la extinción de la acción de extinción de dominio, según sea el caso, por una sola vez, previa verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el acta de compromiso individual, o el documento que haga sus veces, de sustitución voluntaria y concertada en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

Solo se podrán beneficiar familias campesinas en situación de pobreza que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito, que voluntariamente se comprometan a las sustituciones de los cultivos de uso ilícito, a no resembrar ni a estar involucradas en labores asociadas a estos. No es aplicable a las personas sobre las cuales la JEP tendría competencia. No serán beneficiarios del tratamiento penal diferenciado quienes cultiven, conserven o financien plantaciones en áreas sembradas cuyo tamaño sea superior a las 1.78 ha para la coca; 84 mt² para el cannabis, 0.34 ha para la amapola (salvo que hayan suscrito actas de compromiso con el PNIS en áreas mayores antes de la vigencia de la ley). El proyecto de ley establece el procedimiento para que los campesinos puedan ser beneficiarios del tratamiento penal diferenciado.

Esperamos que esta información sea de utilidad.

Cordialmente,



Alberto Echavarría Saldarriaga
Vicepresidente de Asuntos Jurídicos